

**SISTEMA DE EMPRESAS
SEP**



DIRECCIÓN EJECUTIVA
ARV/ARB/RCS/DG/ovg

MAT.: Designa Directores de la Empresa Portuaria Chacabuco

VISTOS:

1.- Que, el D. F. L. N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar a los tres (3) Directores, y, de entre ellos al Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Chacabuco le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7°, del D.F.L. N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130 de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

2.- Que por Acuerdo N° 1.141, de 24 de abril de 2006, del Consejo Directivo del SEP, puesto en ejecución por Resolución (A) N° 246 de 25 de abril de ese mismo año, de su Dirección Ejecutiva, se designó a don Javier Vergara Fisher como Director de la Empresa Portuaria Chacabuco, desde el 1° de mayo de 2006 y hasta el 1° de octubre de 2009.

3.- Que por Acuerdo N° 1.380, de 29 de mayo de 2008, del Consejo Directivo del SEP, puesto en ejecución por Resolución (A) N° 326 de 3 de junio de ese mismo año, de su Dirección Ejecutiva, se designó a don Eduardo Meersohn Ernst como Director de la Empresa Portuaria Chacabuco, desde el 2 de junio de 2008 y hasta el 1° de octubre de 2009.

4.- Que por Acuerdo N° 1.522, de 24 de septiembre de 2009, del Consejo Directivo del SEP, se designó a don Javier Vergara Fisher y a don Eduardo Meersohn Ernst como Directores de la Empresa Portuaria Chacabuco, desde el 2° de octubre de 2009 y hasta el 1° de octubre de 2013.

5.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta al SEP, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE** como Directores de la Empresa Portuaria Chacabuco, desde el 2° de octubre de 2009 y hasta el 1° de octubre de 2013, a don **Javier Vergara Fisher**, cédula nacional de identidad N° 7.034.184-0 y a don **Eduardo Meersohn Ernst**, cédula nacional de identidad N° 6.717.819-k.

2° Por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a partir del día 2 de octubre de 2009, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.

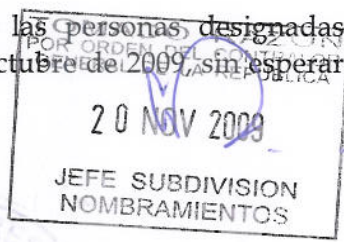
VÍCTOR SELMAN BIESTER

Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Ejecutiva
- Dirección Empresas Portuarias
- Oficina de Partes

TRAMITE INTERNO	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	
Dirección Ejecutiva	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Registro	
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes Nacionales	
Inspección	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
Jefe	



Ch